

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Mayo 14 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*"
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N°138, Obras de fecha 13.05.2020, Solicita Orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°734, de Fecha 11.05.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir Maicillo 42 metros cúbicos para el mejoramiento de calles, pasajes y espacios públicos rurales y urbanos de la comuna, según memorándum N°138 de Obras, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Sociedad Comercializadora y extracción de áridos Paillan Ltda. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "*el impulso a las empresas de menor tamaño*" (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y EXTRACCIÓN DE ARIDOS PAILLAN LTDA.,** Rut N°76.883.999-9, por un monto de \$ 499.800 con IVA, por lo señalado en el considerando.-

3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal